

ACUERDO N° 046
(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2023 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 46 del 29 de diciembre de 2022”.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 63 de 2021, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de conformidad con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numeral 15.

Que, el artículo 13 del Acuerdo 063 de 2021, Estatuto de Presupuesto del ICETEX, establece que le corresponde a la Junta Directiva autorizar las modificaciones de adición y de reducción respectivamente, al presupuesto anual de la Entidad, con fundamento en las solicitudes que presente la administración.

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 46 de 2022, aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2023 por valor de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5. 671.970.454.946).

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 07 de 2023, aprobó modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2023 para dejarlo en CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, la Junta Directiva, mediante los Acuerdos 19 y 20 de 2023, la Junta Directiva aprobó traslados al interior del Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2023 para dejarlo en CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 29 de 2023, aprobó modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2023 para dejarlo en CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.694.351.783.336).

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 38 de 2023, aprobó modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2023 para dejarlo en CINCO BILLONES SETECIENTOS

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

••• Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

••• **Defensor del Consumidor Financiero**

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

ACUERDO N°. 046
(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2023 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 46 del 29 de diciembre de 2022”.

CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.740.438.228.800).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2023. estos eventos se resumen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Aportes de la Nación	\$82.021	Se incorporan recursos adicionales para el fondo de matrícula cero y se reducen recursos de fondos que no se van a poder ejecutar (Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles)

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Gastos Operacionales	-\$5.515	
Gastos Administrativos	-\$1.887	Menor necesidad de recursos para atender impuesto gravamen a los movimientos financieros y menor valor requerido para atender necesidades de gastos generales.
Gastos de operación y servicios	-\$3.561	Menor valor requerido en contratos de las diferentes áreas por gastos no ejecutados relacionados con honorarios contratados por menor valor, gastos judiciales y actividades relacionadas con las emisiones de bonos no realizadas.
Otros gastos operacionales	-\$67	Menor valor contratado por los servicios de Defensor del consumidor.
Gastos no operacionales	-\$16.665	
Servicio de la deuda	-\$15.971	Menor valor por pagar por intereses y amortizaciones de los empréstitos con el Banco Mundial y las emisiones de bonos ordinarios.

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

••• Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasociados.com

✉ defensoria@sernarojasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

ACUERDO N°. 046
(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2023 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 46 del 29 de diciembre de 2022”.

Otros gastos no operacionales	-\$694	Recursos no requeridos del rubro de sentencias y conciliaciones por procesos fallados a favor de la entidad e indemnizaciones no requeridas.
Presupuesto de Inversión	\$81.450	
Programa de créditos educativos	\$81.550	Adición neta de recursos que incluye un menor valor requerido para la financiación de programas de relaciones internacionales, así como por el mayor valor incorporado para giros del fondo de matrícula cero y reducción de recursos de los fondos Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles.
Programa modernización y transformación	-\$100	Disminución de necesidades en contrataciones que no fueron requeridas durante la vigencia 2023 vinculadas al proceso de emisiones de bonos que no se realizaron durante este año.
Disponible Final	\$22.751	Se incrementa el disponible final en la diferencia entre el valor incrementado en los ingresos frente al valor neto incorporado en los gastos e inversiones.

Que, en sesión Ordinaria la Junta Directiva de fecha 13 de diciembre de 2023, aprobó la modificación al presupuesto de la vigencia 2023, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente modificación para adicionar el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	\$82.021.416.434

En los gastos e inversiones:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$81.550.416.434

En la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	\$22.751.432.524

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

ACUERDO N° 046
(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2023 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 46 del 29 de diciembre de 2022”.

ARTÍCULO 2. Aprobar la siguiente modificación para reducir el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

En los gastos e inversiones:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de reducción
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-\$1.886.739.708
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$3.561.412.709
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	-\$66.451.067
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$16.665.829.040
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	-\$694.467.721
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	-\$100.000.000

ARTÍCULO 3. Que el presupuesto anual de la vigencia 2023 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 5.822.459.645.234
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 404.635.729.776
INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 5.417.823.915.458
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.734.567.363.757
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$ 1.448.973.261.465
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 62.360.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 20.600.000.000
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 202.634.102.292
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 450.512.753.444
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$ 148.822.269.232
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 19.683.697.551
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 282.006.786.661
EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -
APORTES DE LA NACIÓN	\$ 3.232.743.798.257
APORTES INVERSIÓN ICETEX	\$ 941.801.814.558
APORTES INVERSIÓN ICETEX - FONDOS MEN	\$ 2.290.941.983.699
PPTO GASTOS E INVERSIÓN +D. FINAL	\$ 5.822.459.645.234
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$ 5.584.511.361.677
GASTOS OPERACIONALES	\$ 174.543.765.564
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 109.330.451.928
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 54.548.782.041
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$ 10.664.531.595
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 315.820.297.499
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 315.019.765.220
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 800.532.279
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 5.094.147.298.614
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$ 5.002.891.873.610
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$ 91.255.425.004
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 237.948.283.557

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

→ Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

→ **Defensor del Consumidor Financiero**

• www.sernarojasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@sernarojasociados.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex_colombia

🇺🇦 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex_oficial

🌐 ICETEX

ACUERDO N°. 046
(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2023 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 46 del 29 de diciembre de 2022”.

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación con el nombre “Documento Técnico Modificación Presupuesto ICETEX 20231201”, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 3 folios.

ARTÍCULO 4. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 5. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación en el Diario Oficial y modifica el acuerdo 38 de 2023.

(DIVULGACIÓN) **Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

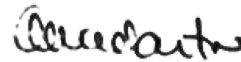
Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Presidenta de la Junta Directiva,






ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,



ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Yolanda Reinos Tangarife	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Abogado del grupo de delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

••• Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

••• Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

• defensoria@sernarojasasociados.com

• 601 4898285 Bogotá, Colombia

• @icetex

• @icetex_colombia

• ICETEXCOLOMBIA

• ICETEX

• @icetex_oficial

• ICETEX